

Dec. No. 282-98 que autoriza al General de Brigada Piloto, F.A.D., Hugo Rafael González Borrel, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 282-98

VISTA la solicitud sometida a la consideración del Señor Presidente de la República, por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que el General de Brigada Piloto, F. A. D., Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, Hugo Rafael González Borrel, sea autorizado a aceptar y usar la medalla **“Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana en Grado de Oficial”**, que le ha sido concedida por los miembros del Sistema de Cooperación Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de octubre de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al General de Brigada Piloto, F. A. D, Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, Hugo Rafael González Borrel, a aceptar y usar la medalla **“Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana en Grado de Oficial”**, que le ha sido concedida por los miembros del Sistema de Cooperación Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) en fecha 2 de junio de 1998, en Ottawa, Canadá, mientras participaba en la XXXVIII Conferencia de Jefe de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER).

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández